



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 2430

DALCAHUE, 30 de Octubre de 2014.

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 30 de Octubre 2014; el presupuesto municipal vigente para el año 2014 aprobado en del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **MIGUEL ANGEL ALMONACID TRIVIÑO** rut: por la suma de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos para la presentación artística durante la jornada del día 09 de Noviembre de 2014, Presentación artística en el Parque Municipal de Teguel, Comuna de Dalcahue, en la actividad denominada "**XXII Encuentro Campesino y Feria de Intercambio Agrícola 2014**".

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004. C.C.050507.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Interesado
- Archivo

JAPM/CIVG/dbbu.-



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 30 días del mes de Octubre de 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT: _____ representada por su Alcalde. **Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**; domiciliado en calle _____, ante el **Contratante** y **Don MIGUEL ANGEL ALMONACID TRIVIÑO** Rut: _____, domiciliado en _____, en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un evento denominado “**XXII Encuentro Campesino y Feria de Intercambio Agrícola 2014**” por lo cual contrata en este acto a Don **MIGUEL ANGEL ALMONACID TRIVIÑO** para realizar una presentación artística el día 09 de Noviembre de 2014 enmarcado en actividades de “**XXII Encuentro Campesino y Feria de Intercambio Agrícola 2014**”.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos, por los servicios artísticos expuestos en el punto **PRIMERO** del presente convenio; los cuales serán cancelados previa recepción conforme por parte del Jefe del Departamento de Cultura del municipio.

CUARTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.

MIGUEL ANGEL ALMONACID TRIVIÑO
Rut N° _____

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
Dalcahue